



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR NO. 06 DE 2015

SGR-210

FECHA: 20 DE MARZO DE 2015

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ASUNTO: RESOLUCIÓN NO. 0236 DE 2015 – PROCESO DE DESIGNACIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA PERIODO 2015-2019

La Secretaría General informa a la Comunidad que la **Resolución No. 0236 de 2015** da apertura a la convocatoria para la designación del Decano de la Facultad de Educación Física para el periodo 2015-2019.

En el proceso de designación se estipuló la conformación de una **Comisión Veedora**, que, según artículo 3º, estará conformada por:

- a) Un coordinador de programa de la Facultad.
- b) El representante de profesores ante el Consejo Superior
- c) El representante de estudiantes ante el Consejo Superior

El **Consejo de Facultad** deberá **elegir** un **Coordinador de Programa** para que integre la Comisión Veedora, el decano remitirá a la cuenta de correo **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** el nombre del respectivo Veedor **entre el 24 y 26 de marzo de 2015**.

La Comisión es la encargada de hacer el seguimiento, acompañar las etapas del proceso y comunicar a la Secretaría General las presuntas irregularidades dentro del marco de la transparencia, eficiencia y diligencia del proceso de convocatoria y designación.

Por otro lado el artículo 4º establece la posibilidad de nombrar un **Decano ad hoc**. Es por ello que **en el caso en que el actual Decano manifieste su interés en inscribirse** como aspirante, el **Consejo de Facultad** deberá **enviar** un correo electrónico a **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** el nombre del decano ad hoc, entre el **24 y 27 de marzo para que sea designado por el Rector**.

El Decano ad hoc se encargará de la gestión administrativa y de los procesos que se adelantan en el marco de la designación de decano de la Facultad.

De conformidad al artículo 5º, **para ser Decano se requiere:**

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Acreditar experiencia académica de cinco (5) años como mínimo.
- c) Acreditar experiencia administrativa.

Se entiende por **experiencia académica** la realizada a nivel universitario en docencia e investigación. Por **experiencia administrativa**, la profesional realizada en cargos de dirección, coordinación, extensión, asistencia, asesoría o en el ejercicio de funciones académico - administrativas.



Las **INSCRIPCIONES** se realizarán ante la **FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**, desde las 8:00 a.m. del 6 de abril de 2015 y hasta las 4:00 p.m. del 17 de abril de 2015.

De conformidad al artículo 7º, el **proceso de inscripción es de la siguiente manera:**

Se efectuará a través del **envío de un correo electrónico a la cuenta de correo** de la facultad **fac.edufisica@pedagogica.edu.co**; éste debe enviarse con **copia** al correo de la Secretaría General **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co**

El mensaje deberá enviarse, desde la cuenta de correo electrónico del aspirante.

Para la inscripción y envío de la documentación, el aspirante debe de tener en cuenta lo siguiente:

Información del mensaje:

1. Asunto del correo electrónico: **INSCRIPCIÓN DESIGNACIÓN DECANO FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA 2015-2019**
2. En el mensaje deberá de incluir nombre y apellidos completos, el número de documento de identidad, números de teléfono fijo y celular y correo electrónico.
3. Deberá hacer mención de la facultad a la cual aspira ser decano.

Documentos que deberá adjuntar en el correo:

1. Fotocopia al 150% del documento de identidad.
2. Foto tipo documento, en formato .jpg (el envío de la foto es opcional)
3. Archivo en formato .pdf del Resumen de la Hoja de Vida, en una (1) página tamaño carta.
4. Acta(s) de grado o diploma(s) de los estudios relacionados.
5. Certificaciones que acrediten la experiencia académica y administrativa requerida para el cargo.
6. Formato escaneado de autorización expresa de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y firmado.
7. Propuesta de gestión académica y administrativa para orientar la facultad en máximo cinco (5) páginas, tamaño carta, y en formato .pdf.

Para la elaboración de la propuesta, deberá tener en consideración lo siguiente:

- Las funciones de la Facultad definidas en el Acuerdo No. 076 de 1994 del Consejo Superior Universitario.
- Acuerdo No. 029 de 1998 *Estatuto Presupuestal y Financiero*
- Acuerdo No. 035 de 2005 *Estatuto General* (artículos 34º al artículo 42º)
- Las funciones propias del cargo, definidas en la Resolución No. 1485 de 2013 – Manual de Funciones.
- Acuerdo No. 026 de 2014 del Consejo Superior, por el cual se aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia 2015
- El Proyecto Educativo Institucional
- El Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019

Los acuerdos y normatividad mencionada puede ser consultada en el enlace **Buscador Normativo** y en **Elecciones y Designaciones - DESIGNACIÓN DECANO FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA 2015-2019** en la página web de la Universidad.



De igual manera, se encontrarán disponibles en físico para su consulta en la Oficina de la Secretaría General de la Universidad.

IMPORTANTE: Se entenderá como válida la inscripción del aspirante una vez sea remitido en el correo de inscripción el **formato escaneado de autorización expresa de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y firmado**; conforme a lo establecido por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales”*.

De lo contrario, no se recibirá la inscripción.

El formato será suministrado por la Secretaría General y se encontrará en el enlace ***Elecciones y Designaciones - DESIGNACIÓN DECANO FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA 2015-2019***

Las certificaciones expedidas por la Universidad Pedagógica Nacional no será indispensable adjuntarlas. En el mensaje de inscripción es necesario que el interesado haga mención de éstas; y requerir a la Facultad solicitar a la Subdirección de Personal, o la dependencia pertinente, expedir las certificaciones.

El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir con el procedimiento definido en la Resolución de convocatoria. **La propuesta, el resumen de la hoja de vida y los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos son obligatorios para participar en el proceso.** En el caso de no cumplir con el envío de la documentación requerida, no se dará por inscrito para el proceso de designación, que cita la presente Resolución.

El Consejo de Facultad podrá requerir información adicional relacionada con los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de experiencia académica y administrativa.

Por su parte, el artículo 8º, establece que el **Consejo de Facultad es el encargado de la verificación de cumplimiento de requisitos.** Éste **dispondrá con cuatro (4) días, contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de requisitos para el cargo y lo hará de manera conjunta con la Subdirección de Personal.**

La **CONVOCATORIA** para la designación del Decano de la Facultad de Educación Física, **se desarrollará con el siguiente CALENDARIO:**

Nº	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la Convocatoria para la Designación de Decano de la Facultad de Educación Física	20 de marzo de 2015
2	Designación decano Ad Hoc	Del 24 al 27 de marzo de 2015
3	Conformación de la Comisión Veedora	Entre el 24 y 26 de marzo de 2015



Nº	ETAPA	FECHA
4	Inscripción de Aspirantes para Decano de la Facultad de Educación Física	Desde las 8:00 a.m. del 6 de abril de 2015 hasta las 4:00 p.m. del 17 de abril de 2015
5	Verificación cumplimiento de requisitos por la Facultad junto con la Subdirección de Personal, Grupo de Contratación y Subdirección de Admisiones y Registro.	Del 20 al 23 de abril de 2015
6	Remisión de la Facultad - lista de candidatos hábiles.	24 de abril de 2015
7	Publicación de aspirantes inscritos habilitados para la Decanatura de la Facultad de Educación Física	27 de abril de 2015
8	Reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos habilitados	Del 28 al 30 de abril de 2015
9	Solución, por parte de la Facultad, a las reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos habilitados	Del 4 al 6 de mayo de 2015
10	Solicitud de cambio en la lista de candidatos, de acuerdo al periodo de reclamación y respuesta.	7 de mayo de 2015
11	Publicación final de lista de candidatos	8 de mayo de 2015
12	Publicación de Hojas de vida y propuestas de los candidatos	11 de mayo de 2015
13	Panel de los aspirantes en la facultad	Del 11 al 15 de mayo de 2015
14	Envío de Claves a la Comunidad Académica y a los profesores de planta para las jornada de votación electrónica respectiva para los casos	12 de mayo de 2015
15	Reclamaciones por no envío de claves por parte de la Comunidad Académica y los profesores de planta.	Del 13 al 15 de mayo de 2015
16	Respuesta de reclamaciones por no envío de claves a la Comunidad Académica y Profesores de Planta	19 y 20 de mayo de 2015
17	Consulta a la Comunidad Académica	Desde las 8:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m. del 21 de mayo de 2015
18	Comunicación de resultados de la Consulta a la Comunidad Académica	22 de mayo de 2015
19	Votación de los profesores de planta para determinar la conformación de la terna	Desde las 8:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m. del 27 de mayo de 2015
20	Comunicación de resultados de la votación para la conformación de la terna	28 de mayo de 2015
21	Presentación de terna de aspirantes	29 de mayo de 2015
22	Designación de decano de la Facultad de Educación Física por parte del Rector	3 de junio de 2015
23	Comunicación sobre decano designado para la Facultad de Educación Física	4 de junio de 2015



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

La Resolución y demás información sobre el proceso de designación, se encuentra publicada en la página web de la Universidad siguiendo la ruta: **La Universidad / Elecciones y Designaciones / DESIGNACIÓN DECANO FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA 2015-2019.**

Original firmado por
HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General
Universidad Pedagógica Nacional.

MLR/SGR
Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General.
00237-15